

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 10 de Noviembre de 2006 N° 17.499**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SSMM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	<b>\$ 150,00</b>	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2624 del 25/10/06 - Interinato del señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6176
S.G.G. N° 2626 del 25/10/06 - Declara de Interés Pcial. Tratamiento y aprobación del proyecto de Ley. Repatriación a la Pcia. de Jujuy los restos de Juan José Feliciano Fernández Campero .....	6176
S.G.G. N° 2634 del 25/10/06 - Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria El Hambre Más Urgente - Abordaje Federal .....	6177
S.G.G. N° 2635 del 25/10/06 - Asume interinamente su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6177
M.HA. y O.P. N° 2636 del 26/10/06 - Transferencia de partidas presupuestarias .....	6178
M.ED. N° 2639 del 27/10/06 - Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. N° 8052 de Salta - Capital .....	6178
M.S.P. N° 2643 del 27/10/06 - Declara de Interés Pcial. el III Encuentro de Arte en Movimiento, a través de la Danza y la Creatividad .....	6179

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2625 del 25/10/06 - Dcto. N° 3222/00. Aclaratoria. Sr. César Miguel Saldaño .....	6180
M.P.E. N° 2627 del 25/10/06 - Concesión de agua pública - Finca El Aybal .....	6180
M.G.J. N° 2628 del 25/10/06 - Retiro voluntario. Sra. Ana María Roco .....	6181
M.HA. y O.P. N° 2629 del 25/10/06 - Rechaza recurso jerárquico. Cr. José Luis García .....	6181
S.G.G. N° 2630 del 25/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Juan Miguel Santucho .....	6181
M.HA. y O.P. N° 2631 del 25/10/06 - Incorporación presupuestaria .....	6181
S.G.G. N° 2632 del 25/10/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario. Sra. Nelsa Esmilda Olivera .....	6182
S.G.G. N° 2633 del 25/10/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario. Sra. María Rosa Carrizo de Cata .....	6182
M.HA. y O.P. N° 2637 del 26/10/06 - Traslado de Agentes del I.P.V.: Arq. Nayah Juri de Ortiz y Sr. Víctor Raúl Contreras .....	6182
M.ED. N° 2640 del 27/10/06 - Aporte Estatal. Escuela de Educación Especial S.A.C.R.A. N° 8180 de Salta - Capital .....	6182
S.G.G. N° 2641 del 27/10/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Edgar Jesús Fabián .....	6183
S.G.G. N° 2642 del 27/10/06 - Subsidio. Prof. Paula Flores .....	6183

### RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 385D del 03/10/06 - Confirmación de personal en Planta Permanente en distintos servicios .....	6183
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 386D del 03/10/06 - Beneficio Jubilatorio. Dra. María Delia Cozza de Lamas .....	6184
--	------

Pág.

M.S.P. N° 387D del 03/10/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. María Socorro Cañizares .....	6184
M.S.P. N° 388D del 03/10/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Raúl Basilio Rufino .....	6184
M.S.P. N° 389D del 03/10/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. Dr. Carlos Alberto Bejarano .....	6185

## RESOLUCIONES

N° 8590 - I.P.V. N° 980/06 .....	6185
N° 8589 - I.P.V. N° 1053/06 .....	6188

## LICITACION PUBLICA

N° 8558 - M.S.P. Dirección Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento N° 10/06 .....	6189
---	------

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 8582 - Minist. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 10/06 .....	6189
N° 8581 - Minist. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 11/06 .....	6190

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 8580 - H.P.G.D. San Bernardo N° 35 (2do. Llamado) .....	6190
--	------

## CONTRATACION DIRECTA

N° 8594 - Policía de la Pcia. de Salta N° 11/06 .....	6191
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 8441 - Frasan - Expte. N° 18.162 .....	6191
N° 8274 - Naranjo Nepal - Expte. N° 18.370 .....	6192
N° 8268 - Chivinar - Expte. N° 18.252 .....	6192
N° 8263 - Rodeo Real - Expte. N° 17.994 .....	6193
N° 8262 - Taron Sur - Expte. N° 18.083 .....	6194
N° 8260 - Dora Sur - Expte. N° 18.449 .....	6196
N° 8259 - Acaycito - Expte. N° 183.437 .....	6196
N° 8258 - La Sarita I - Expte. N° 18.405 .....	6197
N° 8257 - Dora Norte - Expte. N° 18.448 .....	6197

## SUCESORIOS

N° 8598 - González, Máximo Manuel - Expte. N° 157.070/06 .....	6198
N° 8591 - Arapa, Isidora Zulema - Expte. N° 1-155.076/06 .....	6198
N° 8588 - Juan de Dios Murillo - Expte. N° 13.300/03 .....	6198
N° 8584 - Centurión de Bravo Herrera, Natividad Lastenia - Expte. N° 152.914/06 .....	6198
N° 8577 - Güemes Susana Eloisa - Expte. N° 131.443/05 .....	6198
N° 8569 - Paez, Miguel Mauricio - Heredia, Ilda - Expte. N° 1-153.739/06 .....	6198
N° 8557 - Vizgarra, Pedro Raúl - Expte. N° 2-006.233/00 .....	6199

Pág.

N° 8552 - Moyano, Lidia Eudisia - Expte. N° 2398/03 .....	6199
N° 8551 - Albornoz, Miguel Angel - Paz de Albornoz, Rosa Lastenia y Albornoz, Rosa Lucía - Expte. N° 005.729/2006 .....	6199
N° 8549 - Altamirano, Mario Roberto - Expte. N° 161.664/06 .....	6199
N° 8538 - Prieto, María Fanni - Expte. N° 136.097/05 .....	6199
N° 8528 - Sandri, María Magdalena - Urbani Giocondo - Expte. N° 149.048/06 .....	6200
N° 8527 - Fernández, Isolina Nieves - Expte. N° 140.907/05 .....	6200
N° 8526 - Guaymas, Cesar - Expte. N° 159.449/06 .....	6200
N° 8524 - Arce, Valentina - Expte. N° 160.446/06 .....	6200
N° 8523 - Banega, Juan Miguel - Expte. N° 15.927/06 .....	6200
N° 8522 - Portal, Bautista Germán - Expte. N° 143.199/05 .....	6201
N° 8521 - Yañez, Oscar Alfredo - Expte. N° 151.676/2006 .....	6201

## REMATES JUDICIALES

N° 8596 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° C-20.648-98 .....	6201
N° 8595 - Eduardo Velarde Figueroa - Juicio Expte. N° 135.729/05 .....	6201
N° 8587 - Por Sandra Sarmiento - Juicio Expte. N° 14.586/06 .....	6202
N° 8586 - Por Patricia Susana Mollinedo - Juicio Expte. N° 103.071 .....	6202
N° 8585 - Por Patricia Susana Mollinedo - Juicio Expte. N° 77.576 .....	6202
N° 8574 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 14.119/05 .....	6203

## CITACION A JUICIO

N° 7095 - Héctor Ramón Pérez - Expte. N° 142.584/05 .....	6203
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 8554 - Colque, Saira c/Avance S.R.L., Ocaña, José Antonio, Pastore, Pedro Marcelo, Pastore Martinotti, Ilda Josefa - Expte. N° 151.946/06 .....	6203
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8597 - Siembras Argentinas S.R.L. ....	6203
---	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8509 - PERTERSER S.R.L. ....	6204
N° 8502 - Caminos S.A. ....	6204

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 8576 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, para el día 25/11/06 .....	6205
N° 8575 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, para el día 25/11/06 .....	6206

**ASAMBLEAS**

Pág.

N° 8593 - Fundación Universidad Abierta de la Tercera Edad, para el día 30/11/06 .....	6206
N° 8592 - Asoc. Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria de Salta INTA, para el día 29/11/06 .....	6206
N° 8583 - Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, para el día 01/12/06 .....	6207
N° 8578 - Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 03/12/06 .....	6207

**FE DE ERRATAS**

N° 8579 - De la Edición N° 17.498 de fecha 09/11/06 .....	6207
---	------

**RECAUDACION**

N° 8599 - Del día 09/11/06 .....	6208
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de Octubre de 2006

Salta, 25 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2626

DECRETO N° 2624

**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-16.959/06 Rfte.

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley, por el cual se dispone la repatriación a la Provincia de Jujuy, de los restos mortales de Juan José Feliciano Fernández Campero, popularmente conocido como Marqués de Yavi; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 261/06 aprobada en Sesión de fecha 29 de agosto de 2006;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

Que el mencionado proyecto de ley fue presentado en el Senado de la Nación, bajo expediente N° S-3216/05, del cual es firmante como coautora, la señora Senadora Nacional por Salta, Dra. Sonia Margarita Escudero.

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 25 de octubre de 2.006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Por ello,

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

WAYAR (I.) - Medina

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley, por el cual se dispone la repatriación a la Provincia de Jujuy, de los restos mortales de Juan José Feliciano Fernández Campero, popularmente conocido como Marqués de Yavi.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 25 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2634

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Desarrollo y Promoción  
Comunitaria**

Expediente n° 45.870/2006 - código 152

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" - Abordaje Federal, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio, aprobado por resolución nacional n° 1672/2006, se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social en nuestra provincia, a partir de la distribución de módulos alimentarios, como un refuerzo a la economía familiar.

Que atento lo dictaminado (D. n° 338/2006) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" - Abordaje Federal, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto (5 fs.), aprobado por resolución nacional n° 1672/2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 25 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2635

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 25 de octubre de 2006; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por ausencia del que suscribe y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice-Presidente Primero del Senado, D. Mashur Lapad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 25 de octubre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 26 de Octubre de 2006

Salta, 27 de Octubre de 2006

## DECRETO Nº 2636

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 272-1.928/06, 44-120.239/06, 121-4.945/06, 85-67/06 y 111-685/06

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efecto de posibilitar la cobertura de erogaciones concernientes a diversos cursos de acción en distintas jurisdicciones de la Administración Central;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.385, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 9.030.391,94 (Pesos nueve millones treinta mil trescientos noventa y uno con noventa y cuatro centavos) según detalle obrante en Anexos I a VI, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias - Ejercicio 2.006, efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 08.09.06, 10.10.06, 11.10.06 y 17.10.06 - Batch Nros. 1539345, 1580685, 1582301, 1587479 y 1589850, que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

## DECRETO Nº 2639

**Ministerio de Educación**

Ref.: Expte. Nº 129-2.913/05

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante las cuales se tramita la presentación efectuada por el Establecimiento Educativo "Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E." (Nº 8052) de Salta - Capital, solicitando que se incremente el aporte estatal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los Decretos Nº 2337/97 y 3219/99 y por Notas y Resoluciones del Ex Consejo General de Educación se otorgó a la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. (Nº 8052) de Salta Capital, aporte estatal para cubrir cargos docentes;

Que Supervisión de Núcleo, a fs. 40/42, adjunta Acta de Supervisión destacando la gestión institucional como óptima y de calidad, resaltando que las innumerables tareas que desarrolla y promueve, persiguen como único objetivo mejorar el servicio educativo y terapéutico que brindan a los niños con parálisis cerebral. Así mismo define la gestión administrativo - institucional como transparente y responsable;

Que ha tomado intervención en autos el servicio técnico competente de la Dirección General de Educación Privada efectuando, a fs. 43/45, un pormenorizado análisis de los aspectos técnicos y legales de otorgamiento de aporte estatal al establecimiento, sugiriendo la necesidad de unificar en un solo instrumento legal, todos los cargos autorizados;

Que a fs. 71/72, obra incorporada imputación preventiva correspondiente, elaborada por el Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Deróganse a partir del 01/03/06 todos los instrumentos administrativos y legales dictados con anterioridad a la fecha antes citada, mediante los cuales a asignara aporte estatal a la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. (Nº 8052) de Salta Capital.



Art. 2° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional, a partir del 01/03/06 a la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. (N° 8052), la que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 3° - Otórgase a la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. (N° 8052) de Salta Capital, el aporte estatal previsto en la Ley N° 6.829 - de Educación de la Provincia -, para los cargos aprobados en el Artículo 2° del presente Decreto, a partir del 1 de Marzo de 2006, de acuerdo a las normas que regulan los salarios docentes.

Art. 4° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto, a la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. (N° 8052) de Salta Capital, por los cargos autorizados en el Artículo 3°.

Art. 5° - Déjase establecido que la Escuela Juan XXIII - H.I.R.P.A.C.E. (N° 8052) de Salta Capital, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Subsidios Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

#### Anexo I

#### Cargos Autorizados a Partir del 01/03/06

Escuela Juan XXIII H.I.R.P.A.C.E.  
de Salta Capital N° 8052

#### Planta Organico Funcional

Denominación del Cargo	Cantidad de Cargos
Director de 3° cat. - Jornada Completa	1 (Uno)
Maestro de Grado	21 (Veintiuno)
Maestro Especial	3 (Tres)
Asistentes Escolares	20 (veinte)
Maestros Nivel Inicial	4 (cuatro)

Salta, 27 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2643

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.892/06 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al III Encuentro de Arte en Movimiento, a través de la Danza y la Creatividad, organizado por el Instituto Granja Taller y Hogar Inti Punku S.R.L., llevarse a cabo en esta ciudad el 27 de octubre de 2006, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho evento tiene como objetivo el arte de la posibilidad de expresión del propio sujeto, a través del movimiento, la voz y los sonidos, generar un espacio que contribuya a despertar la creatividad respecto del movimiento y el desarrollo de las posibilidades intelectuales, sociales y emocionales, que los participantes afiancen la cooperación recíproca y el deseo de acercarse y contactarse con el otro y que las instituciones del medio logren un compromiso para dar continuidad a estas actividades de manera seria y profesional.

Que atento lo informado a f. 7 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al III Encuentro de Arte en Movimiento, a través de la Danza y la Creatividad, organizado por el Instituto Granja Taller y Hogar Inti Punku S.R.L., a llevarse a cabo en esta ciudad el 27 de octubre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2625 - 25/10/2006**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Sr. César Miguel Saldaño - DNI N° 18.103.600, corresponde a cargo político nivel 1 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, con vigencia al día 1° de Septiembre de 2006.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 04 - Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2627 - 25/10/2006 - Exptes. Nros. 34-13.551/48 Original, Cde., Cde. 1 y 2**

Artículo 1° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 133.556 por subdivisión de los catastros de origen Nros 3855 y 87.947 del Departamento Capital, suministro N° 114 y 274, de propiedad de la Señora Elena Aurelia Patrón Uriburu de Díaz, para irrigar con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales una superficie de 87,0989 Has, con una dotación de 45,7269 lts/seg. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 72 y concordantes del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

Art. 2° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 133.557, por subdivisión de los catastros de origen Nros. 3855 y 87.947 del Departamento Capital, suministro N° 114 y 274, de propiedad de la Señora Ana María Patrón Uriburu, para irrigar con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales una superficie de 64,2097 Has, con una dotación de 33,7100 lts/seg. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 72 y concordantes del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

Art. 3° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 133.558, por subdivisión de los catastros de origen Nros. 3855 y 87.947 del Departamento Capital, suministro N° 114 y 274, de propiedad de la Señora Alicia Teresita Patrón

Uriburu de López Campos, para irrigar con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales una superficie de 64,1533 Has, con una dotación de 33,6804 lts/seg. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 72 y concordantes del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

Art. 4° - Otórguese concesión de agua pública a inmueble identificado con Matrícula N° 133.559, por subdivisión de los catastros de origen Nros. 3855 y 87.947 del Departamento Capital, suministro N° 114 y 274, de propiedad de la Señora Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal, para irrigar con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales una superficie de 64,2418 Has, con una dotación de 33,7269 lts/seg. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 72 y concordantes del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

Art. 5° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 133.560, por subdivisión de los catastros de origen Nros. 3855 y 87.947 del Departamento Capital, suministro N° 114 y 274, de propiedad de la Señora Aurelia Patrón Uriburu, para irrigar con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales una superficie de 64,3052 Has, con una dotación de 33,7602 lts/seg. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 72 y concordantes del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

Art. 6° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 83982, por subdivisión de los catastros de origen Nros. 3855 y 87.947 del Departamento Capital, suministro N° 114 y 274, de propiedad de las Señoras Aurelia Patrón Uriburu, Elena Aurelia Patrón Uriburu de Díaz Canepa, Alicia Teresita Patrón Uriburu de López Campo, Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal y Ana María Patrón Uriburu, para irrigar con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales una superficie de 74,8570 Has, con una dotación de 39,2999 lts/seg. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 72 y concordantes del Código de Aguas - Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2628 - 25/10/2006 - Expte. N° 144-3.644/06 y Referente 1).**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Ana María Roco, D.N.I. N° 11.283.842, dependiente del Plan Provincial Contra el Abuso de Alcohol y Drogas del Ministerio de Gobierno y Justicia, Esc. 02 - Agrup. Profesional - Subg. 2 - Nivel 3 - (N° de Orden 302), consignado en el Anexo del Decreto N° 283/03, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria C.A. 051320130100 - C.O. 411700 - Beneficios y Compensaciones - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2629 - 25/10/2006 - Expte. N° 21-22.372/01 y Referente, Referente 1 y 2; 21-22.373/01; 01-83.450/03**

Artículo 1° - Rechazase el recurso jerárquico interpuesto por el Cr. José Luis García en contra de la Resolución N° 173/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2630 - 25/10/2006 - Expte. n° 88-7.897/06**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. n° 16.092.963, desde el 1° de noviembre de 2.006 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en Decreto n° 597/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción respectivo - Dirección de Protección Civil - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2631 - 25/10/2006 - Expte. N° 153-104.603/06**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 38.021,50 (Pesos treinta y ocho mil veintiuno con cincuenta centavos) otorgados por el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia en Convenio suscripto con la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

**Administración Central**

<b>Recursos por Rubros:</b>	<b>\$ 38.021,50</b>
009000000000.517000 Transf. Ctes. y de Capital	\$ 38.021,50
009000000000.517200 Transf. Ctes. del Sect. Público	\$ 38.021,50
009000000000.517211 Transf. Ctes. del SPN de AC	\$ 38.021,50
009000000000.517211.1015 De Prog. Prev. y Asist. a las Flias.	\$ 38.021,50
<b>Gastos por Objeto</b>	<b>\$ 38.021,50</b>
<b>Jurisdicción 03 - Gabinete Social</b>	
SAF 3 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 01 -	
Actividad 01: Secretaría de la Niñez y la Familia	
033320010100.415123.1013 TC	
<b>Prog. Esp. Prev. y Asist. Flias.</b>	<b>\$ 38.021,50</b>

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2632 - 25/10/2006 - Exptes. n° 50-11.704/06**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento Ayudante Nelsa Esmilda Olivera, D.N.I. n° 11.943.738, C. 1955, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2633 - 25/10/2006 - Exptes. n° 50-11.702/06**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio de la Sargento 1° María Rosa Carrizo de Cata, D.N.I. n° 12.958.017, C. 1956, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2637 - 26/10/2006 - Expte. N° 139-2.836/06**

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, trasládase a la Arq. Nayah Juri de Ortiz, D.N.I. N° 13.154.286, agente dependiente del Instituto Provincial de Vivienda, a la Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al cargo de Profesional Intermedio - F.J. I (N° de Orden 66.1) de la

Dirección General de Ejecución e Inspección dependiente de la mencionada Secretaría.

Art. 2° - A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y con igual vigencia, suprímese de la planta de cargos del Instituto Provincial de Vivienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el cargo de Asistente Técnico del Programa Producción, e incorpórase en la planta de cargos de la Secretaría de Obras Públicas un cargo de Profesional Intermedio - F.J. I (N° de Orden 66.1) Dirección General Ejecución e Inspección - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - A partir de la notificación del presente, trasládase al señor Víctor Raúl Contreras, D.N.I. N° 12.407.621, agente dependiente del Instituto Provincial de Vivienda, a la Dirección General de Familia Propietaria - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al cargo de Técnico Intermedio - F.J. IV (N° de Orden 15.1) del Subprograma Técnico de la mencionada Dirección.

Art. 4° - A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y con igual vigencia, suprímese de la planta de cargos del Instituto Provincial de Vivienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el cargo de Auxiliar Técnico 1, del Programa Servicios, e incorpórase en la planta de cargos de la Dirección General de Familia Propietaria un cargo de Técnico Intermedio F.J. IV (N° de Orden 15.1) Subprograma Técnico - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5° - Efectúase la transferencia presupuestaria pertinente a la Jurisdicción 09 - Unidades de Organización correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas y Dirección General de Familia Propietaria.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2640 - 27/10/2006 - Ref.: Expte. N° 129-2.379/03**

Artículo 1° - Otórgase, a partir del 1° de Marzo de 2006, un Aporte Estatal mensual, equivalente a la suma de \$ 10.080.- (Pesos Diez Mil Ochenta), a la Escuela de Educación Especial "S.A.C.R.A." (N° 8180) de Salta - Capital -, destinado al pago de sueldos docentes, en mérito de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto a la Escuela de Educación Especial "S.A.C.R.A." (N° 8180) de Salta - Capital -, por el monto a que se refiere el Artículo 1°.

Art. 3° - Derógase el Decreto N° 2499/05 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escuela de Educación Especial "S.A.C.R.A." (N° 8180) de Salta - Capital, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Subsidios Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2641 - 27/10/2006 - Expte. n° 44-96.814/05

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, señor Edgar Jesús Fabián, Legajo 9.580, C. 1965, D.N.I. n° 17.354.660, de conformidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inc. h) de la Ley 5519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquier fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2642 - 27/10/2006 - Expediente N° 01-087.872/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Prof. Paola Flores, de la Escuela de Gimnasia Rítmica Sur, por la

suma total de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos), destinado a cubrir parte de los gastos de pasajes ida y vuelta a la Ciudad de Córdoba del que participó, junto a tres jóvenes gimnastas, del Torneo Nacional de Elite, que se desarrolló el día 7 de octubre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que la Prof. Paola Flores, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

WAYAR (I.) - Medina

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 3 de Octubre de 2006

RESOLUCIÓN N° 385D

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 1.732/05 - código 185, 25.603/05 - código 89, 1.009/05 - código 122, 281/05 - código 196, 803/05 - código 191, 1.281/05 - código 179, 1.034/05 - código 123, 338/05 - código 184, 7.780/05 - código 75, 55/05 - código 246 y 6.551/05 - código 170

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la confirmación de diverso personal en la planta permanente de esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por diversos instrumentos administrativos y como resultado del llamado a concurso efectuado por resolución ministerial n° 1915/04, se designa en planta permanente a personas que venían desempeñándose en carácter temporario, en distintos servicios de este Ministerio.

Que dichas designaciones tienen carácter provisorio por el término de tres (3) meses.

Que el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, dispone que los señores Directores y/o Jefes de dependencias quedan obligados a emitir informes a su superior jerárquico an-

tes de dicho plazo, el que versará sobre la conveniencia o inconveniencias de la confirmación en planta permanente.

Que de acuerdo con los informes agregados en autos, se cumplen las exigencias establecidas en el referido Estatuto para proceder a la confirmación solicitada.

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

#### **El Ministro de Salud Pública**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica y de conformidad con el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, confirmar en planta permanente, en el cargo y función que en cada caso se indica, a los agentes que se desempeñan en los distintos servicios de este Ministerio, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. José Luis Medrano**  
Ministro de Salud Pública

#### **VERANEXO**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 386D - 03/10/2006 - Expediente N° 6.453/06 - Cód. 133.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Julio de 2006, la renuncia presentada por la Dra. María Delia Cozza de Lamas, DNI N° 5.298.412, personal dependiente según Decreto N° 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, al cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 864 - con desempeño de Función Jerárquica como Jefa de Programa Atención de la Salud del Centro de Salud N° 41 - Barrio Tres Cerritos, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 20 de Marzo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, la Dra. María Delia Cozza de Lamas, DNI N° 5.298.412, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa de Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 387D - 03/10/2006 - Expediente N° 25.869/06 - Cód. 89.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 09 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la Sra. María Socorro Cañizares, DNI N° 4.673.762, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2, previsto por Decreto N° 3602/99, Cargo N° de Orden 465, del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por Resolución RNTE N° 1828 de fecha 09 de Mayo de 2005, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, afiliada a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Siembra.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la Sra. María Socorro Cañizares, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 388D - 03/10/2006 - Expediente N° 1.412/06 - Cód. 180**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Julio de 2006, la renuncia presentada por el señor Raúl Basilio Rufino, DNI N° 7.257.075, personal dependiente según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Del Carmen" de Metán del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 80, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución de fecha 11 de Mayo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Metán.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, el señor Raúl Basilio Rufino, DNI N° 7.257.075, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Del Carmen" de Metán y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 389D - 03/10/2006 - Expte. n° 25.115/06 - código 87**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de enero de 2006, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Servicio Internación Conjunta del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", según decreto n° 1034/96, del doctor Carlos Alberto Bejarano, D.N.I. n° 10.993.489, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

**Medrano**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2634, 2636, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 8.590

F. v/c N° 10.834

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 26 de Setiembre de 2006

RESOLUCION N° 980

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252 del Poder Ejecutivo Provincial declarando la "Emergencia Hídrica" en el Departamento Gral. San Martín, convertido en Ley N° 7.388; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a las intensas como infrecuentes precipitaciones pluviales, tal como es de público y notorio, los habitantes de la ribera del Río Tartagal perdieron sus hogares, quedando otros con serios riesgos de habitabilidad;

Que en ese contexto de extrema gravedad es que el Poder Ejecutivo Provincial a través de este Instituto, ha resuelto encarar de manera inmediata las acciones nece-

sarias para la construcción de viviendas en la ciudad de Tartagal, de forma tal de ir brindando las soluciones lógicas al problema habitacional de aquellos grupos familiares que han resultado damnificados directos de dicho desastre de la naturaleza, ello con toda la inmediatez que las circunstancias lo permitan;

Que es del caso traer a colación que en una primera etapa y como una solución a muy corto plazo se dispuso la construcción de casillas de madera de la zona para así permitir una respuesta casi inmediata para 40 familias, con lo que se logró paliar la situación de los inundados, viendo la precaria situación de los evacuados en albergues y escuelas y el estado de promiscuidad en la que se encontraban viviendo, tratando así de evitar que dichos habitantes sufriesen males mayores. En esa oportunidad se recurrió al sistema de contratación directa, tal como resulta de los términos de la Resolución IPV N° 436 del 05/5/06, de la que resultara la Obra N° 1.208 y que se tiene aquí por reproducidos;

Que dentro de este cuadro de situación, el IPV solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación por Nota del 10/4/06, se le permita contratar trescientas viviendas más en Tartagal (285 viviendas + infraestructura, 15 viviendas para discapacitados y obras complementarias), las que tendrán las características del prototipo vigente del "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" (conocido como "Plan Federal II"), para así posibilitar la erradicación de los asentamientos habitacionales de los pobladores ribereños ya que el avance del Río Tartagal ha ocasionado la destrucción de viviendas ubicadas a 300 metros de su cauce original en algunos sectores de la Ciudad;

Que la S.S.D.U. y V., a través de Nota del 11/4/06 de la Sra. Directora Nacional de Políticas Habitacionales, Lic. Lidia Mabel Martínez de Jiménez, hace conocer que se ha otorgado la No Objeción para Contratar los Proyectos remitidos por el IPV (en referencia a las 300 viviendas precitadas y obras complementarias indicadas precedentemente);

Que de acuerdo a instrucciones impartidas, la Gerencia de Proyectos del Organismo procedió a confeccionar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares a fin de posibilitar así la concreción de los llamados a Contratación Directa en los términos de las disposiciones de la Ley N° 7.388 (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252/06), según el marco de excepcionalidad

del Artículo 13, inciso h) de la Ley Nº 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que entre los Pliegos elevados, se encuentra el correspondiente a la Contratación Directa Nº 79/2006 - Expediente Cº 68 - Nº 70.690/06, para la Obra: "Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín", mediante la modalidad de Proyecto y Precio por parte del Oferente y Anteproyecto del IPV, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.438.100,00 (Pesos Dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cien), valores correspondientes al mes de apertura de la Contratación Directa, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de Obra de Siete (7) Meses, fijándose como fecha de apertura el día 27 de Julio de 2006 a horas 09:00 en la Sede de este Instituto Provincial;

Que a fs. 1/115 de las actuaciones elevadas - Expediente Cº 68 - Nº 70.690/06 - corre el Pliego de Condiciones Generales y Particulares referido. En fotocopia, a sus f. 116/120 corre el Decreto Nº 252/06 de N. y U.; a fs. 123 y 124, lo hacen las aludidas Notas del IPV del 10/4/06 y de la S.S.D.U. y V. del 11/4/06, respectivamente y a fs. 125, el Decreto Nº 894/06 promulgatorio de la Ley Nº 7.388;

Que con la aprobación de la Coordinación Técnica, Gerencia de Proyectos cursó las invitaciones a cuatro empresas del medio: Romero Igarzabal S.R.L., Garin Juan Pedro Construcciones, Luis Alberto Orellana Construcciones y Emprendimiento Río Grande S.R.L., tal como consta de las notas incorporadas a fs. 126/129 de autos;

Que a fs. 131 corre el Pliego Complementario Aclaratorio Nº 1, confeccionado con fecha 20/7/06 por la Gerencia de Proyectos y visado por el Sr. Coordinador Técnico, mediante el cual se dispone la prórroga de la apertura de esta Contratación Directa Nº 79/06, para el día 03/8/06 a horas 09:00 y se reemplaza el Presupuesto Oficial Tope antes indicado de \$ 2.438.100,00 (Pesos Dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil cien) por el de \$ 2.704.455,00 (Pesos Dos millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco);

Que habiéndose cursado las comunicaciones de rigor a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas de la Provincia, tal como surge de las fotocopias de las Notas 476/06, 477/06, 478/06 y 479/06, respectivamente, que obran a fs.

133/136, a la apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 79/2006, realizada el 3 de Agosto de 2006, conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Srta. Escribana del IPV que corre a fs. 137/139 de autos, únicamente se presentó con su oferta la empresa Luis Alberto Orellana Construcciones, ofreciendo ejecutar la obra por la suma de \$ 2.704.455,00 (Pesos Dos millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con I.V.A. incluido y en un Plazo de Ejecución de siete (7) meses;

Que en actuación cumplida a fs. 249, la Comisión Evaluadora designada por Memorandum Nº 011/06 (el que en fotocopia corre a fs. 140) y cuya intervención en la presente Contratación Directa Nº 79/06 se dispusiera, eleva para conocimiento y consideración de esta Presidencia su Acta-Informe;

Que en el Acta de Comisión Evaluadora - Informe de Comisión que obra a fs. 250, se consigna:

#### "1) Análisis de Ofertas

En la presente Contratación Directa, se presentó una sola Oferta - Nº 1 - Empresa Luis Alberto Orellana Construcciones - Importe \$ 2.704.455,00.

"a) Del análisis efectuado a los aspectos Técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que la misma cumple con las exigencias requeridas, concluyendo el informe técnico, con Nota Aclaratoria referida al detalle de las obras del Programa Federal de Construcción de Viviendas, para las cuales la Empresa ha sido seleccionada como la más conveniente.

"b) En cuanto a la capacidad económica financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa presentó la documentación exigida y cumple con los valores requeridos de los Indicadores, para la cantidad de viviendas a construir.

"c) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada. Se adjunta dictamen sobre Precios Oficiales Topes.

#### "2) Informe de Comisión y Conclusiones

"Como conclusión de los informes precedentes, esta Comisión Evaluadora entiende que la oferta presentada que no supera el Precio Oficial Tope exigido, resulta conveniente, por lo que se eleva a consideración Superior la adjudicación de la Obra a la Empresa Luis Alberto Orellana.



Que a fs. 251/253, 254/255 y 256, corren las planillas y demás documentación que componen el informe de la Comisión Evaluadora, a saber: Análisis Técnico: fs. 251/253; Análisis Económico-Financiero: fs. 254/255; Análisis Legal: fs. 256;

Que expresan los Evaluadores Técnicos a fs. 253, luego de realizar el análisis de la oferta:

“...Oferta ejecutar la Obra correspondiente a las Viviendas Prototipo Tradicional por la suma de: \$ 2.704.455,00 (Pesos: Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco), en un Plazo de 7 (siete) meses, lo que representa una disminución del 0,00% del Presupuesto Oficial.

“Observaciones:

“Falta completar documentación requerida en Carpeta N° 2 - Oferta del Pliego de Condiciones Particulares. La Empresa presenta la documentación mencionada, que es remitida a consideración de Asuntos Jurídicos, la que se expide por la continuidad del trámite.

“Nota Aclaratoria: La Empresa Luis Alberto Orellana Construcciones, fue seleccionada como la oferta más conveniente, en la 1ra. Etapa del “Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”, acumulando las obras que a continuación se detallan:

“1ra. Etapa - Licitación N° 247/05 - Construcción 40 Viviendas en Mosconi, por \$ 2.292.768,82 en un plazo de 8 (ocho) meses.

“2da. Etapa (Programa Emergencia Hídrica) - Contratación Directa N° 079/06 - Construcción 40 Viviendas en Tartagal, por \$ 2.704.455,00 en un plazo de 7 (siete) meses.

Que a fs. 244 corre el dictamen (que fuera solicitado por los profesionales de la Comisión que tienen a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos a través de su nota de 243), al que se alude en el Informe de Comisión de fs. 250 - Punto 1 - ap. c). A fs. 245 rola la solicitud de consulta de los mismos Evaluadores a su par del Área Jurídica con relación a la documentación de fs. 247/248 que la Empresa Luis Alberto Orellana Construcciones acompañara con su nota obrante a fs. 246, observándose a la precitada fs. 245 in fine, el dictamen legal, todo ello en relación a lo señalado a fs. 253 en las “Observaciones” transcritas en el Considerando precedente;

Que finalmente, a fs. 257 obra la “Planilla de Datos Necesarios para la firma del Contrato” confeccionadas por la Comisión Evaluadora - Técnica;

Que compartiendo el criterio de la Comisión Evaluadora, estando verificado que la oferta hecha por la firma Luis Alberto Orellana Construcciones, cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y resulta conveniente, siendo que no presenta objeciones, esta Presidencia entiende que puede procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Nacional N° 24.464, las Leyes Provinciales N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios y N° 7.388,

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial en el Expediente C° 68 - N° 70.690/06, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 79/2006 para la Obra: “Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín”, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.704.455,00 (Pesos Dos millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con I.V.A. incluido, valores al mes de Agosto de 2006, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de Obra de Siete (7) Meses.

Artículo 2° - Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 79/2006, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: “Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín” (Expediente C° 68 - N° 70.690/06), a la Oferta presentada por la Empresa Luis Alberto Orellana Construcciones, por un monto de \$ 2.704.455,00 (Pesos Dos millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con I.V.A. incluido, valores a Agosto de 2006, con un plazo de siete (7) meses, por el sistema de ajuste alzado, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 3° - Adjudicar a la empresa Luis Alberto Orellana Construcciones la contratación y ejecución de la obra “Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura

en Tartagal, Departamento San Martín”, por el importe de \$ 2.704.455,00 (Pesos Dos millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con I.V.A. incluido, valores a Agosto de 2006, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su Oferta presentada a la Contratación Directa N° 79/06 (Expediente C° 68 - N° 70.690/06) convocada por este Instituto Provincial en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4° - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este I.P.V., la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de este instrumento.

Artículo 5° - El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 6° - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial N° 1.448/96.

Artículo 7° - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Proyectos.

Artículo 8° - Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**

Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**

Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 200,00

e) 10/11/2006

O.P. N° 8.589

F. v/c N° 10.834

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 19 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 1053

VISTO la Resolución IPV N° 980/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el Séptimo Considerando del Instrumento del Visto se expresa que, entre otros Pliegos elevados, se encuentra el correspondiente a la Contratación Directa N° 79/2006 - Expediente C° 68 - N° 70.690/06, para la Obra: “Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín”;

Que por el Artículo 1° del Instrumento N° 980/2006 se aprueba todo lo actuado en el Expediente C° 68 - N° 70.690/06, Contratación Directa N° 79/2006, convocada por este Instituto Provincial de Vivienda para la Obra del Visto;

Que a su vez, el Artículo 2° selecciona como conveniente en la precitada Contratación Directa N° 79/2006 a la Oferta presentada por la Empresa Luis Alberto Orellana Construcciones, disponiéndose por el Artículo 3° la adjudicación a la misma de la contratación y ejecución de la obra “Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín”, todo ello en los demás términos que se consignan en la referida Resolución N° 980/2006;

Que se ha constatado que por un error material totalmente involuntario, en los cuatro puntos precitados se designa a la Obra de autos como “Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín”, cuando en realidad debió decirse “Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín”; verificándose que todos los demás datos contenidos en la Resolución N° 980/2006, o sea los referidos al Presupuesto Oficial Tope, monto de oferta y de adjudicación, plazo, etc., se encuentran correctamente consignados;

Que en consecuencia corresponde proceder sin más trámite a dictar el acto administrativo idóneo de rectificación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar en el Séptimo Considerando y en los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución I.P.V. N° 980/2006, dictada en el Expediente C° 68 - N° 70.690/06, la designación de la Obra objeto de la Contratación Directa N° 79/2006, dejándose establecido que su denominación correcta es: “Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Tartagal, Departamento San Martín”.

Artículo 2° - Disponer que se realice idéntica tramitación que la ordenada en el Artículo 6° del Instrumento N° 980/2006.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Proyectos.

Artículo 4° - Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

**Arq. Vicente Javier Gallipoli**  
Gerente de Proyectos

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 69,00

e) 10/11/2006

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.558

F. v/c N° 10.832

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 10**

**Expte. n° 7181 - C° 170**

Adquisición: Generador Instantáneo de Vapor.

Destino: Hospital "San V. de Paúl" de Orán - Servicio de Lavandería.

Fecha de Apertura: 22.11.06 - Horas 10:00.

Valor del Pliego: \$ 17,00 (Pesos Diecisiete).

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta - Salta Capital, y Tesorería de Casa de Salta Avda. Roque Saenz Peña n° 933 - Capital Federal.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/11/2006

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 8.582

F. N° 172.317

**República Argentina**

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**Programa de Mejoramiento  
del Sistema Educativo**

**Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR**

**Licitación Privada N° 10/06**

Llamado a presentar ofertas para la "Construcción de Sala de Recursos CAIE con Galería de Vinculación en el Instituto Terciario N° 6005 y ampliación de Sala de Recursos CAIE, Refuncionalización del Edificio existente y Construcción de Aula Común en el Instituto Terciario N° 6006 Profesorado Superior de Jardín de Infantes.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas la propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 4.390,88 (cuatro mil trescientos noventa con 88/100) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de Licitación.

**L.Priv. N° 10/2006**

Obra: "Construcción de Sala de Recursos CAIE con Galería de Vinculación en el Instituto Terciario N° 6005 y ampliación de Sala de Recursos CAIE Refuncionalización de edificio existente y Construcción de Aula Común en el Instituto Terciario N° 6006, Profesorado Superior de Jardín de Infantes"

Presupuesto Oficial: \$ 219.544,29

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de Apertura: 4/12/06 - 10 hs.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322,2° Piso, Salta 4400. Tel.: 0387-4312119

Horario de Atención: de 8 a 14 hs.

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 10 y 13/11/2006

Ø.P. N° 8.581

F. N° 172.317

**República Argentina**

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**Programa de Mejoramiento  
del Sistema Educativo**

**Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR**

**Licitación Privada N° 011/06**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de Rehabilitación de local para Sala de Informática. Construcción de biblioteca y Galería de Vinculación Escuela N° 6023 "Dr. Alfredo Loutaif" Localidad San Ramón de la Nueva Orán. Departamento: Orán. Provincia de Salta.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 663,04 (cuatro seiscientos sesenta y

tres con 04/100) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de Licitación.

L.Priv. N° 11/2006

Obra: "Rehabilitación de local para Sala de Informática. Construcción de biblioteca y Galería de Vinculación Escuela N° 6023 "Dr. Alfredo Loutaif" Localidad San Ramón de la Nueva Orán. Departamento: Orán. Provincia de Salta."

Presupuesto Oficial: \$ 33.152,01

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de Apertura: 4/12/06 - 11,00 hs.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322,2° Piso, Salta 4400. Tel.: 0387-4312119

Horario de Atención: de 8 a 14 hs.

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 10 y 13/11/2006

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8.580

F. N° 172.308

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 35 (2do. Llamado)**

Adquisición: "Sonda de Poliuretano para nutrición Enteral, Adulto"

Fecha de Apertura: 20-11-2.006 - Hs.: 11:00.

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición.

Adquisición de Pliego y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N: Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2006

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 8.594

F. N° 172.321

**Policía de la Provincia de Salta**

**Departamento Logística - Sección  
Pedidos y Compras**

**Contratación Directa N° 11/06**

**Expediente N°: 44-122.714/06**

Adquisición de: "Medicamentos Destinados a los  
Equinos de la Policía"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes  
N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y  
Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital)

Fecha de Apertura: 20/11/2006 Horas: 10:00

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía -  
Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sec-  
ción Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital

Teléfono: 0387-4313622

**Oscar Jaime Liendro**

Comisario Principal

2° Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.441

F. N° 172.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y  
en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, hace  
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.  
de Minería (seg. tex. orde. Dec. 456/97) que Juan Luis  
Lóndero, ha solicitado la petición de mensura de la mina  
"FRASAN" de Diseminado de Oro, Cobre y Plata;  
ubicada en el Departamento de La Poma, lugar La En-  
crucijada que se tramita por Expte. N° 18.162 y que se  
determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

**Y**

**X**

3481053.6162

7292092.8400

3483053.6100

7292092.8400

3483053.6100

7291592.8400

3481053.6131

7291592.8400

Pertenencia N° 2

3482053.6162

7293092.8400

3483053.6162

7293092.8400

3483053.6162

7292092.8400

3482053.6162

7292092.8400

Pertenencia N° 3

3481053.6162

7293092.8400

3482053.6162

7293092.8400

3482053.6162

7292092.8400

3481053.6162

7292092.8400

Pertenencia N° 4

3481053.6100

7294092.8400

3482053.6100

7294092.8400

3482053.6100

7293092.8400

3481053.6100

7293092.8400

Pertenencia N° 5

3482053.6131

7294092.8400

3483053.6131

7294092.8400

3483053.6131

7293092.8400

3482053.6131

7293092.8400

Pertenencia N° 6

3479053.6100

7291863.4800

3481053.6131

7291863.4800

3481053.6131

7291363.4838

3479053.6100

7291363.4800

Pertenencia N° 7

3480053.6131

7292863.4800

3481053.6131

7292863.4800

3481053.6131

7291863.4800

3480053.6131

7291863.4800

Pertenencia N° 8

3479053.6131

7292863.4800

3480053.6131

7292863.4800

3480053.6131

7291863.4800

3479053.6131

7291863.4800

Pertenencia N° 9

3479053.6131

7293863.4800

3480053.6131

7293863.4800

3480053.6131

7292863.4800

3479053.6131

7292863.4800

**Pertenencia N° 10**

3480053.6131	7293863.4800
3481053.6131	7293863.4800
3481053.6131	7292863.4800
3480053.6131	7292863.4800

Superficie total 1000 has.

L.L. X= 7.293.322.69 Y= 3.481.767.48

Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 282, propiedad de Banco Regional Sureño Sociedad Anónima, N° 50 y 51 de Maiz Pérez y N° 5 de Zerpa Mateo José y N° 5 Zerpa Mateo, sirva lo proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 02, 10 y 22/11/2006

O.P. N° 8.274 F. N° 171.796

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que José Luis Landete, ha solicitado la Cantera, de Perlita, denominada: Naranja Nepal, que tramita mediante Expte. N° 18.370 ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar Cuesta de Napoleón descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.219.953.93	3.391.714.09
7.219.953.93	3.392.021.14
7.219.318.62	3.392.021.14
7.219.318.62	3.391.714.09

Superficie: 19 has., 5.072 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.268 F. N° 171.792

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Hipólito Gubercindo Cruz, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Chivinar" de Flourita; ubicada en el Depar-

tamento de Los Andes, lugar Cerro Chivinar que se tramita por Expte. N° 18.252 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

**Pertenencia N° 1**

Y	X
3350299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7320317.9200
3350299.8300	7320317.9200
3350299.8300	7321317.9200

**Pertenencia N° 2**

3350299.8300	7322317.9200
3351299.8300	7322317.9200
3351299.8300	7321317.9200
3350299.8300	7321317.9200
3350299.8300	7322317.9200

**Pertenencia N° 3**

3351299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7320317.9200
3351299.8300	7320317.9200
3351299.8300	7321317.9200

**Pertenencia N° 4**

3351299.8300	7322317.9200
3352299.8300	7322317.9200
3352299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7322317.9200

**Pertenencia N° 5**

3352299.8300	7322317.9200
3353299.8300	7322317.9200
3353299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7322317.9200

**Pertenencia N° 6**

3352299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7320317.9200
3352299.8300	7320317.9200
3352299.8300	7321317.9200

**Pertenencia N° 7**

3353299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7320317.9200
3353299.8300	7320317.9200
3353299.8300	7321317.9200

**Pertenencia N° 8**

3353299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7322317.9200

3354299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7322317.9200
Pertenenencia N° 9	
3354299.8300	7322317.9200
3355299.8300	7322317.9200
3355299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7322317.9200
Pertenenencia N° 10	
3354299.8300	7321317.9200
3355299.8300	7321317.9200
3355299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7321317.9200
Pertenenencia N° 11	
3355299.8300	7322317.9200
3356299.8300	7322317.9200
3356299.8300	7320317.9200
3355299.8300	7320317.9200
3355299.8300	7322317.9200
Pertenenencia N° 12	
3356299.8300	7322317.9200
3357299.8300	7322317.9200
3357299.8300	7321317.9200
3356299.8300	7321317.9200
3356299.8300	7322317.9200
Pertenenencia N° 13	
3356299.8300	7321317.9200
3357299.8300	7321317.9200
3357299.8300	7320317.9200
3356299.8300	7320317.9200
3356299.8300	7321317.9200
Pertenenencia N° 14	
3357299.8300	7322317.9200
3358299.8300	7322317.9200
3358299.8300	7321317.9200
3357299.8300	7321317.9200
3357299.8300	7322317.9200
Pertenenencia N° 15	
3357299.8300	7321317.9200
3358299.8300	7321317.9200
3358299.8300	7320317.9200
3357299.8300	7320317.9200
3357299.8300	7322317.9200

Superficie total 1500 has.

L.L. X= 7.321.402.47 Y= 3.351.706.46

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.263 F. N° 171.781

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Rodeo Real" de Diseminado de Oro y Bismuto; ubicada en el Departamento de Los Andes - La Poma, lugar El Rodeo que se tramita por Expte. N° 17.994 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y

X

3471290.6700	7294599.8900
3472290.6700	7294599.8900
3452290.6700	7293599.8900
3471290.6700	7293599.8900

Pertenencia N° 2

3472290.6700	7294599.8900
3473290.6700	7294599.8900
3473290.6700	7293599.8900
3472290.6700	7293599.8900

Pertenencia N° 3

3473290.6700	7294599.8900
3474290.6700	7294599.8900
3474290.6700	7293599.8900
3473290.6700	7293599.8900

Pertenencia N° 4

3471290.6700	7293599.8900
3472290.6700	7293599.8900
3472290.6700	7292599.8900
3471290.6700	7292599.8900

Pertenencia N° 5

3472290.6700	7293599.8900
3473290.6700	7293599.8900
3473290.6700	7292599.8900
3472290.6700	7292599.8900

Pertenencia N° 6

3473290.6700	7293599.8900
3474290.6700	7293599.8900
3474290.6700	7292599.8900
3473290.6700	7292599.8900

Pertenencia N° 7

3471290.6700	7292599.8900
3472290.6700	7292599.8900
3472290.6700	7291599.8900
3471290.6700	7291599.8900

Pertenencia N° 8

3472290.6700	7292599.8900
3473290.6700	7292599.8900

3473290.6700	7291599.8900
3472290.6700	7291599.8900
Pertenenencia N° 9	
3473290.6700	7292599.8900
3474290.6700	7292599.8900
3474290.6700	7291599.8900
3473290.6700	7291599.8900
Pertenenencia N° 10	
3471290.6700	7291599.8900
3472290.6700	7291599.8900
3472290.6700	7290599.8900
3471290.6700	7290599.8900
Pertenenencia N° 11	
3472290.6700	7291599.8900
3473290.6700	7291599.8900
3473290.6700	7290599.8900
3472290.6700	7290599.8900
Pertenenencia N° 12	
3473290.6700	7291599.8900
3474290.6700	7291599.8900
3474290.6700	7290599.8900
3473290.6700	7290599.8900
Pertenenencia N° 13	
3471290.6700	7290599.8900
3472290.6700	7290599.8900
3472290.6700	7289599.8900
3471290.6700	7289599.8900
Pertenenencia N° 14	
3472290.6700	7290599.8900
3473290.6700	7290599.8900
3473290.6700	7289599.8900
3472290.6700	7289599.8900
Pertenenencia N° 15	
3473290.6700	7290599.8900
3474290.6700	7290599.8900
3474290.6700	7289599.8900
3473290.6700	7289599.8900
Pertenenencia N° 16	
3471290.6700	7289599.8900
3472290.6700	7289599.8900
3472290.6700	7288599.8900
3471290.6700	7288599.8900
Pertenenencia N° 17	
3472290.6700	7289599.8900
3473290.6700	7289599.8900
3473290.6700	7288599.8900
3472290.6700	7288599.8900
Pertenenencia N° 18	
3473290.6700	7289599.8900
3474290.6700	7289599.8900
3474290.6700	7288599.8900
3473290.6700	7288599.8900

Superficie total 1800 has.

L.L. X= 7.293.098 Y= 3.476.969

Los terrenos afectados son de propiedad Privada.  
Matrícula N° 282, propiedad de Banco Regional Sureño  
Sociedad Anónima.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.262

F. N° 171.781

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Taron Sur" de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Quebrada Taron, que se tramita por Expte. N° 18.083 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/9**

X	Y
7266500.0000	3453487.8046
7266500.0000	3454331.2800
7265268.7395	3454331.2800
7265268.7395	3453522.6000
7266412.1700	3453522.6000
7268412.1700	3449522.6000
7268412.1700	3450522.6000
7267412.1700	3450522.6000
7267412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3450522.6000
7266412.1700	3450522.6000
7266412.1700	3449522.6000
7266412.1700	3450522.6000
7265412.1700	3450522.6000
7265412.1700	3449522.6000
7266412.1700	3449522.6000
7268412.1700	3450522.6000
7268412.1700	3451522.6000
7267412.1700	3451522.6000
7267412.1700	3450522.6000
7268412.1700	3450522.6000



7268412.1700	3451522.6000	7264037.4800	3453522.6000
7268412.1700	3452522.6000	7264037.4800	3454331.2800
7267412.1700	3452522.6000	7262806.2300	3454331.2800
7267412.1700	3451522.6000	7262806.2300	3453522.6000
7268412.1700	3451522.6000	7264037.4800	3453522.6000
7267412.1700	3450522.6000	7265412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3451522.6000	7265412.1700	3450522.6000
7266412.1700	3451522.6000	7264412.1700	3450522.6000
7266412.1700	3450522.6000	7264412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3450522.6000	7265412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3451522.6000	7264412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3452522.6000	7264412.1700	3450522.6000
7266412.1700	3452522.6000	7263412.1700	3450522.6000
7266412.1700	3451522.6000	7263412.1700	3449522.6000
7267412.1700	3451522.6000	7264412.1700	3449522.6000
7266412.1700	3450522.6000	7263412.1700	3449522.6000
7266412.1700	3451522.6000	7263412.1700	3450522.6000
7265412.1700	3450522.6000	7262412.1700	3450522.6000
7265412.1700	3450522.6000	7262412.1700	3449522.6000
7266412.1700	3450522.6000	7263412.1700	3449522.6000
3451522.6000	7266412.1700	7262412.1700	3449522.6000
3452522.6000	7266412.1700	7261663.6836	3450857.8078
3452522.6000	7265412.1700	7261663.6800	3450857.4410
3451522.6000	7265412.1700	7262412.1700	3449522.6000
3451522.6000	7266412.1700	7265412.1700	3449522.6000
3452522.6000	7266412.1700	7265412.1700	3450522.6000
3453522.6000	7266412.1700	7264412.1700	3451522.6000
3453522.6000	7265412.1700	7264412.1700	3450522.6000
3452522.6000	7265412.1700	7265412.1700	3450522.6000
3452522.6000	7266412.1700	7265412.1700	3450522.6000
7268412.1700	3452522.6000	7265412.1700	3451522.6000
7268412.1700	3453000.0000	7264412.1700	3452522.6000
7266500.0000	3453000.0000	7264412.1700	3451522.6000
7266500.0000	3453487.8046	7265412.1700	3451522.6000
7266412.1700	3453522.6000	7265412.1700	3452522.6000
7266412.1700	3452522.6000	7265412.1700	3453522.6000
37268412.1700	3452522.6000	7264412.1700	3453522.6000
7262806.2300	3453522.6000	7264412.1700	3452522.6000
7262806.2300	3454331.2800	7265412.1700	3452522.6000
7261663.6800	3454331.2800		
7261663.6800	3453522.6000	7264412.1700	3450522.6000
7262806.2300	3453522.6000	7264412.1700	3451522.6000
		7263412.1700	3451522.6000
7265268.7395	3453522.6000	7263412.1700	3450522.6000
7265268.7395	3454331.2800	7264412.1700	3450522.6000
7264037.4800	3454331.2800		
7264037.4800	3453522.6000	7264412.1700	3451522.6000
7265268.7395	3453522.6000	7264412.1700	3452522.6000

7263412.1700	3452522.6000
7263412.1700	3451522.6000
7264412.1700	3451522.6000
7264412.1700	3452522.6000
7264412.1700	3453522.6000
7263412.1700	3453522.6000
7263412.1700	3452522.6000
7264412.1700	3452522.6000
7263412.1700	3450522.6000
7263412.1700	3451522.6000
7262412.1700	3451522.6000
7262412.1700	3450522.6000
7263412.1700	3450522.6000
7263412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3452522.6000
7262412.1700	3452522.6000
7262412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3452522.6000
7263412.1700	3453522.6000
7262412.1700	3453522.6000
7262412.1700	3452522.6000
7263412.1700	3452522.6000
7262412.1604	3452190.3300
7262412.1700	3453522.6000
7261663.6800	3453522.6000
7261663.6800	3452193.0100
7262412.1604	3452190.3300
7262412.1700	3450857.8079
7262412.1700	3452190.3300
7261663.6800	3452193.0100
7261663.6836	3450857.4410
7262412.1700	3450857.8079

P.M.D. X= 7.262.992.3900 Y= 3454.002.6500.  
Superficie 2.991.1 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.  
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 165,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.260 F. N° 171.779

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18449, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: La Poma Lugar: Cobres, la mina se denominará: Dora Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7369919.50	3464126.06
7369919.50	3470870.88
7365472.50	3470870.88
7365472.50	3464126.06

P.M.D.: X= 7.369.845.22 Y= 3467.053.75

Cerrando la superficie registrada 2.999 has. 4215 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula N° 299 de Manuel Goicoa; Matrícula N° 300 de Juan Preoliasco y Matrícula N° 301 de José Berilacua. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.259 F. N° 171.776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.437, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cerro Acay, la mina se denominará: Acaycito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

X	Y
7303453.6600	3491138.1700
7303453.6600	3493020.2200
7295339.9200	3493020.2200
7295339.9200	3496058.7400
7291650.8100	3496058.7400
7291650.8100	3489275.2400

7300518.0600 3489275.2400  
7300518.0600 3491138.1700

P.M.D.: X= 7.300.864.90 Y= 3.492.848.00

Cerrando la superficie registrada 4.994 has. 2054 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 11600 de Francisco, Hipolito, Epifanio y Santos Narciso Taritolay; Elías Cruz; Justa Puca de Taritolay; Eulalia, Lucía Leonor, Carmen, Demecia, Pedro y Concepción Coria. Matrícula N° 155: de Sucesión de Santos Lázaro Barboza; Matrícula N° 169 de Jacinto Cruz; Matrícula N° 585 de Epifanio Taritolay en condominio. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.258

F. N° 171.776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.405, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, hierro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizo, la mina se denominará: La Sarita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
7287651.4300	2620218.7600
7287651.4300	2621516.1100
7285970.0000	2623245.0000
7282970.0000	2623245.0000
7282970.0000	2624528.5900
7281714.1000	2623902.7800
7282336.8500	2622655.1200
7280580.5500	2622655.1200
7280580.5500	2619768.7800
7283784.0988	2619768.7800
7282613.7300	2622116.1800
7283508.6600	2622562.3800
7283954.8500	2621667.4400

7285738.1520 2622556.5760  
7286903.7472 2620218.7600

P.M.D.: X= 7.287.579.55 Y= 2.620.787.66

Cerrando la superficie registrada 1.491 has. 2696 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.257

F. N° 171.777

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.448, manifestado el descubrimiento Diseminado de Oro, Plata y Cobre, ubicado en el departamento: La Poma, la mina se denominará: Dora Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.375.856.38	3.464.110.46
2	7.375.856.38	3.469.852.81
3	7.373.985.69	3.469.852.81
4	7.373.985.69	3.471.334.16
5	7.369.953.15	3.471.334.16
6	7.369.953.15	3.469.012.60
7	7.373.381.20	3.469.012.60
8	7.373.381.20	3.466.127.00
9	7.369.943.68	3.466.127.00
10	7.369.943.68	3.464.110.46

P.M.D. X= 7.373.458.02 Y= 3.467.463.12

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.999 has., 9.131 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 103 de Pedrone y Chiesa, Carlos José y Otros; Matrícula N° 284 de La Urbana S.A.C.F. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

**SUCESORIOS**

O.P. N° 8.598 F. N° 172.328

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "González, Máximo Manuel - Sucesorio" Expte. N° 157.070/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Noviembre de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/11/2006

O.P. N° 8.591 R. s/c N° 12.442

El Dr. José Osvaldo Yañez, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Arapa, Isidora Zulema -Sucesorio-", Expte. N° 1-155.076/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial Masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/11/2006

O.P. N° 8.588 R. s/c N° 12.441

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría Interinamente de la Doctora Lucía Brandan Valy; en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan de Dios Murillo"; Expediente Número Trece Mil Trescientos Barra Dos Mil Tres, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Octubre 26 de 2.006. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Sin Cargo e) 10 al 14/11/2006

O.P. N° 8.584 F. N° 172.315

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo Juzgado de 1ra. Ins. C. y C. de 8va. Nominación Secretaría de la Dra. Teresita Arias, en los Autos caratulados Centurión de Bravo Herrera, Natividad Lastenia Sucesorio, Expte. n° 152.914/06. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Nota: El presente debe publicarse dos días en el "Nuevo Diario" y un día en diario "El Tribuno" y Tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 8 de noviembre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/11/2006

O.P. N° 8.577 F. N° 172.293

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Güemes, Susana Eloisa - Sucesorio" Expte. 131.443/05", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario". Salta, 02 de Noviembre de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/11/2006

O.P. N° 8.569 F. N° 172.282

La Sra. Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial Décima Nominación, de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos

caratulados "Paez Miguel Mauricio, Heredia Ilda s/ Sucesorio" Expte. N° 1-153.739/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Noviembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/11/2006

O.P. N° 8.557

R. s/c N° 12.440

El Dr. Juan A. Cabral Duba, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes (Interrina), en los autos caratulados: "Vizgarra, Pedro Raúl - Sucesorio -" Expte. N° 2-006.233/00, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/11/2006

O.P. N° 8.552

F. N° 172.258

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: Sucesorio de Moyano, Lidia Eudosa - Expte. N°: 2.398/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Junio de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/11/2006

O.P. N° 8.551

F. N° 172.244

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Sucesorio de Albornoz, Miguel Angel - Paz de Albornoz, Rosa Lastenia y Albornoz, Rosa Lucía, Expte. N° 005.729/2006", cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/11/2006

O.P. N° 8.549

F. N° 172.241

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Altamirano, Mario Roberto - Sucesorio -" Expte. N° 161.664/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 07 de Noviembre de 2006. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/11/2006

O.P. N° 8.538

F. N° 172.235

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 7º Nominación, Secretaria a cargo interinamente de la Dra. Inés del M. Villa Nougues, en los autos caratulados: "Prieto, María Fanni s/Sucesorio" Expte. N° 136.097/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.006. Dra. Inés Del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.528 F. N° 172.226

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda, en los autos caratulados "Sandri, Maria Magdalena - Urbani, Giocondo - Sucesorio", Expte. 149.048/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de octubre de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.527 F. N° 172.227

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe Cuellar, en los autos caratulados: "Fernández, Isolina Nieves - Sucesorio" Expte. N° 140.907/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 05 de Octubre de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.526 F. N° 172.224

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en

los autos caratulados "Guaymas, Cesar s/Sucesorio", Expediente N° 159.449/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Noviembre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.524 F. N° 172.215

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Arce, Valentina s/Sucesorio", Expediente N° 160.446/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2.006. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Noviembre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.523 F. N° 172.218

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, en autos caratulados "Sucesorio de Banega, Juan Miguel" Expte. N° 15.927/06, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal, 25 de octubre del 2.006. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.522

F. N° 172.219

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria (interina) a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Sucesorio de Portal, Bautista German", Expte. N° 143.199/5. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Mayo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/11/2006

O.P. N° 8.521

F. N° 172.220

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos "Yañez, Oscar Alfredo s/Sucesorio" - Expte. N° 151.676/2006, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 03 de Noviembre del año 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/11/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.596

F. N° 172.319

Por **JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 10 de Noviembre de 2006 a hs. 18,30 en calle Pedernera 282 Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: 1: Un TV 29" Sanyo s/control - N° C-27LUU33 - en juicio contra Franco de S. Teresa DNI: 11.245.670 Expte. N° C-20.648-98, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero,

Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Informes: Mart. J.L.A. Monot - Cel: 154087439.

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2006

O.P. N° 8.595

F. N° 172.320

Por **EDUARDO VELARDE FIGUEROA**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Gral. Mosconi N° 130 - Salta**

El día 14 de Noviembre de 2.006, a hs. 19,00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), de la Ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "SICOM vs. S.O.E.S.G. Y P.E. - Ejecutivo", Expte. N° 135.729/05, remataré con la base de \$ 11.239,75 (2/3 partes del V.F.), el inmueble identificado como Matricula N° 18.923 - Manzana 91 A - Sección E - Parcela 14, del Departamento Capital, con una extensión de 9m de frente por 28,05m de fondo, datos de la correspondiente cédula parcelaria. Ubicación: calle General Mosconi N° 130 de la Ciudad de Salta. Ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por los demandados, en calidad de propietarios. Mejoras: El inmueble consta de un salón a la calle con dos ventanales y una persiana enrollable, metálica, en el centro, con dos espacios para baños en construcción, sin los accesorios, un salón en refacción; un pasillo comunicador que conduce a tres habitaciones de material con piso granítico. Un patio interno con una escalera metálica con peldaños de madera para acceder a la planta alta donde hay dos habitaciones con pisos cerámicos, un baño con accesorios con paredes y pisos cerámicos; y dos terrazas con piso de mosaico calcáreo. Por una entrada lateral con piso de mosaico se ingresa a un salón grande para fiestas con techo de chapa y cielorraso de chapa estructural. Cuenta con un asador u mesada de cerámicos, pileta de lavar re-

vestida de azulejos, y un baño con accesorios con paredes y pisos de cerámicos. Servicios: luz, agua, gas, cloaca, pavimento, alumbrado público. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% del precio total, 1,25% para sellado de DGR, comisión de ley 5% de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7° de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Velarde Figueroa, España 955 - Salta, T.E. 154575005 - IVA: Monotributo - www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 147,00

e) 10 al 14/11/2006

O.P. N° 8.587

F. N° 172.311

Urquiza 1889 - 18.15 hs.

**Por SANDRA SARMIENTO**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 10 de Noviembre de 2006, a partir de 18.15 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez Ira. Instancia Laboral N° 3 Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaria de la Escr. Mirta Garay de Wierna, en autos "Gil, Guillermo Oscar c/ Romano, Margarita del Huerto y/o Lucero, Luis Alfredo - Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia" Expte. N° 14.586/06. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Heladera vitrina exhibidora "Antártica" con motor N° AE-256KS733 con tapa simil fórmica, Máquina capeletera múltiple "Cerrini" con motor, Máquina amasadora "Cerrini", Computadora completa (monitor Falcon, teclado, mouse, CPU Falcon e impresora Epson LX-810L), balanza electrónica "Ketz", en el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6 % D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Mart. Monotributista, inf. 155319243.

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2006

O.P. N° 8.586

F. N° 172.312

Urquiza 1889 - 19.15 hs.

**Por PATRICIA MOLLINEDO**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 10 de Noviembre de 2006, a partir de 19.15 hs. en Urquiza 1889 de esta Ciudad, y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación Secretaría Procesos Ejecutivos Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale, en autos "Colegio Américo Vespucio S.R.L. c/Soto, María Nélide por Ejecutivo" Expte. 103.071. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Radiograbador Serie Dorada mod. XBPS y mesita TV madera marrón, en el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 18:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de circulación comercial. Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2006

O.P. N° 8.585

F. N° 172.313

Urquiza 1889 - 19.30 hs.

**Por PATRICIA MOLLINEDO**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 10 de Noviembre de 2006, a partir de 19.30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Secretaría de Procesos Ejecutivos Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos "Colegio Américo Vespucio S.R.L. c/Vázquez Adolfo Enrique por Ejecutivo" Expte. 77.576. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: TV color Dreaan 20" sin control remoto, equipo de música Philips c/amplificador, bandeja, c/una casetera c/dos parlantes, en el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 18.00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de circulación comercial. Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2006



O.P. N° 8.574

F. N° 172.303

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El 10/11/06 a 15 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comprador 2 soldadoras electr. Mca. Decaming 530e; un taladro tipo indust. col. vde. c/motor sin enchufe sin mca. visible; un tubo de acetileno y uno de oxígeno mont. s/estruct. Metálica n° 3827 y a-18541 c/sus corresp. Relojes, reguladores y mangueras y una cortadora mca. Cena col. vde. y amarill. c/ motor sin matrices, pudiendo ser revisados hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena: Sra. Juez del Trabajo N° 4, Dra. Alicia E. Reston de Saha, Sec. N° 2 en juicio c/Lametal S.R.L. - Ejec. de Sent. Expte. N° 14.119/05. Edicto por 1 día en el Bol. Ofic. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monot) Sarmiento N° 440 - 1° Piso. Cel. 154-033142. Imp. \$ 30,00 e) 10/11/2006

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 7.095

R. s/c N° 12.238

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Héctor Ramón s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N°

142.584/05, cita al Sr. Héctor Ramón Pérez, DNI 8.163.854, a comparecer por ante este Juzgado a fin de hacer valer sus derechos, a tal fin se ordena la publicación del presente edicto una vez al mes, durante seis meses (art. 25, ley 14.394). Salta, 12 de Julio de 2006.

Se hace constar que el presente juicio se tramita con el Beneficio de Litigar sin Gastos, en los autos caratulados: "Vázquez de Pérez, Zulema s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 103.986/04 que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 11/08, 11/09, 11/10, 10/11, 11/12/2006 y 11/01/2007

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 8.554

F. N° 172.259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Saira c/Avancé S.R.L., Ocaña, José Antonio, Pastore Pedro Marcelo, Pastore Martinotti, Ilda Josefa - Sumario - Escrituración", Expte. N° 151.946/06, cita para que comparezcan a hacer valer sus derechos a las personas que así lo consideren, en el término de 5 días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publicación por 3 días. Salta, 8 de Noviembre de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 13/11/2006

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 8.597

F. N° 172.326

**Siembras Argentinas S.R.L.**

Socios: Erhard Adrián Hansen, D.N.I. N° 22.094.575, argentino, soltero, nacido el 24 de Julio de 1971, ingeniero agrónomo, con domicilio real en calle S/N ciudad Lozano Departamento Dr. Manuel Belgrano, de la Prov. de Jujuy, Sol Figueroa Day D.N.I. N° 26.627.799, argentina, soltera, nacida el 13 de junio de 1978, abogada, con domicilio real en Juan Carlos Dávalos 2221, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta; Figueroa Day, Julia D.N.I. N°

27.974.379, argentina, soltera, nacida el 8 de septiembre de 1980, abogada, con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos 2221, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Fecha de Constitución: 3/10/06.

Domicilio: Prov. de Salta.

Sede Social: España 658 1° piso Dpto. 3, ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Agrícolas: Explotación de establecimientos agrícolas en general y,

en particular, aquellos destinados a la producción, de legumbres, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos de la Sociedad o de terceros. Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de legumbres, oleaginosas, y toda otra clase de productos de origen vegetal y sus derivados. lo expuesto podrá realizarlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros para lo cual podrá celebrar todo tipo de contratos comerciales incluso los de importación o exportación. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Administración: Será ejercida por uno o dos gerentes, socios o no. La duración del cargo del gerente será de un ejercicio. El socio Erhard Adrián Hansen acepta el cargo de gerente.

Cierre del Ejercicio: 31/10.

Capital Social: \$ 60.000, en la cantidad de 600 Cuotas Sociales, de pesos cien (\$ 100), cada una, suscriptas por el socio Erhard Adrián Hansen la cantidad de 200 cuotas; la socia Sol Figueroa Day la cantidad de 200 cuotas; la socia Julia Figueroa Day la cantidad de 200 cuotas. Se integra el 25% en este acto y el resto en el plazo de dos años.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 9/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00 e) 10/11/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.509 F. N° 172.191

### PERTERSERS S.R.L.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2006 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional 34 Km. 1425, Zona Industrial, de Gral. Mosconi a las horas 09.00 con (1) una hora de tolerancia. Para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta en representación de la asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Aprobación Balance año 2005.
- 5.- Elección de nuevas autoridades.

**Julio P. Cisneros**  
Gerente

**Orlando A. Ayala**  
Gerente

**José Aramayo**  
Gerente

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 13/11/2006

O.P. N° 8.502 F. N° 172.183

### Camino S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Sociedad: Caminos S.A, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2006 a horas 19.00, en la sede social de Avda. Reyes Católicos n° 2201, de esta Ciudad de Salta, en primera convocatoria, y para el mismo día, en segunda convocatoria a horas 20.00, para el supuesto de falta de quórum para la celebración de la primera, para el tratamiento del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Ordinaria

- 1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria, del Ejercicio Social cerrado el 31/12/2005.
- 3.- Elección de un Director Titular Presidente y un Director Suplente.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.

**Asamblea Extraordinaria**

1.- Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad.

2.- Resolver la presentación o conversión judicial en concurso preventivo de la sociedad, y en su caso la ratificación de presentación concursal ya efectuada.

Los balances y demás estados contables que se considerarán en la asamblea ordinaria se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

Artículo Décimo Cuarto: Asambleas Convocatorias: Excepto en el supuesto de Asamblea Unánime, todas las Asambleas deberán ser convocadas en primera y segunda convocatoria por avisos que se efectuarán y publicarán de conformidad con lo establecido por las normas legales vigentes. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro una

hora de fracasada la primera. Las Asambleas Ordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto, y en segunda citación cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes. La mayoría se rige por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate.

**Ing. Héctor Herrero**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 13/11/2006

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 8.576

F. N° 172.299

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 25/11/06 a hs. 12.00 en calle España N° 1440 - Capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Toma de Posesión de Cargos:

Representantes Electos Período (2006/2008)

2.- Renovación de Autoridades del Consejo de Distritos:

- 1 Presidente.
- 1 Secretario.

3.- Renovación de Autoridades de la Mesa Directiva:

- 1 Presidente.
- 1 Vicepresidente.
- 1 Secretario.

- 1 Tesorero.
- 1 Vocal Titular.
- 3 Vocales Suplentes.

4.- Elección del Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional:

- 3 Miembros Titulares.
- 2 Miembros Suplentes.

5.- Elección del Tribunal de Apelaciones:

- 3 Miembros Titulares.
- 2 Miembros Suplentes.

6.- Elección de Revisores de Cuentas:

- 2 Miembros Titulares.

7.- Toma de Posesión de Cargos de Autoridades.

Recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

**Dr. Wady Ruperto Mimessi**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2006

O.P. N° 8.575

F. N° 172.299

**Colegio de Médicos de la Provincia de Salta****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9114/65, ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 25/11/06 a hs. 08.15 en calle España N° 1440 - Capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria.
- 3.- Informe Revisores de Cuentas.
- 4.- Balance General (2005/2006)
- 5.- Presupuesto de Cálculos y Recursos (2006/2007)
- 6.- Cuota de Colegiado.
- 7.- Historias Clínicas Computarizadas.
- 8.- Perfil Curricular - Médico de Guardia en Servicios de Emergencias Móviles.
- 9.- Revisión Nómina de Especialidades y Afines: Inclusión de Flebología.
- 10.- Expedición de Constancia de Antecedentes en Especialidad Determinada.
- 11.- Revisión Reglamento Práctica: Endoscopia digestiva.
- 12.- Informe Comisión de Educación Médica 2006.

Recordamos que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es Obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

**Dr. Wady Ruperto Mimessi**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2006

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 8.593

F. N° 172.322

**Fundación Universidad Abierta  
de la Tercera Edad - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Fundación de la Universidad Abierta de la Tercera Edad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, período 01/07/06 al 31/07/07, a realizarse en su sede de calle Mitre 383, de la ciudad de Salta, el día Lunes 30 de Noviembre de 2006 a las 18,30 hs., y se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance al 31/07/06, designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Analizar lo trabajado en el período 2005 y 2006.
- 3.- Propósitos 2006/2007.
- 4.- Varios.

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2006

O.P. N° 8.592

F. N° 172.323

**Asociación Cooperadora de la Estación  
Experimental Agropecuaria Salta INTA -  
Cerrillos****ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 29 de noviembre a las 13.30 hs., a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 - Km. 172 - INTA Cerrillos - Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/05 N° 33.
- 3.- Juicio Asociación de Artesanos y Productores de San Pedro Nolasco de los Molinos.

4.- Temas varios.

5.- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.

**Elio Aguilera**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/11/2006

O.P. N° 8.583 F. N° 172.316

**Cámara de Turismo y Comercio  
de San Lorenzo - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
Y ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus Socios a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Alfonsina Storni N° 2315 (Hostal Selva Montana), de la localidad de San Lorenzo (Salta) el día 1° de Diciembre de 2006 a horas 15, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Asamblea General Extraordinaria**

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración modificaciones Artículos 62 y 64, conforme al proyecto elaborado por la Comisión Especial designada por la Comisión Directiva, y Artículo 68 según Resolución de Comisión Directiva de fecha 7/11/2006.

**Asamblea General Ordinaria**

- 1.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

La documentación a considerar en las Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio de calle Alfonsina Storni N° 2315 de la localidad de San Lorenzo (Salta) de Lunes a Viernes de 16 a 18 horas.

Nota: De acuerdo al art. 52 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará transcurrida una hora de la

fijada para su apertura, con el número de socios que haya, siendo válida toda decisión que se adopte.

**Horacio Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/11/2006

O.P. N° 8.578 F. N° 172.290

**Agrupación Tradicionalista de Salta  
"Gauchos de Güemes" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 03/12/2006 a las 10:00 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, e Informe del Organismo de Fiscalización.

Importante: Artículo 25° de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptaran con la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Yago Luis de Gracia**  
Secretario  
**Mariano Coll Mónico**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/11/2006

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 8.579

De la Edición N° 17.498 de fecha 09 de Noviembre de 2006

Se deja constancia que por error administrativo en la:

Sección Judicial - Edictos de Mina

O.P. N° 8.548      Pág. 6147

**Donde dice:**

F. N° 172245

**Debe decir:**

F. N° 172246

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/11/2006

## RECAUDACION

O.P. N° 8.599

Saldo anterior	\$ 319.296,30
Recaudación del día 09/11/06	\$ 1.199,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 320.495,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir: "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)